

RESOLUCIÓN Nro. 026-SO-GADPRLP-2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAS PAMPAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Parroquial Rural Las Pampas fue creado el registro oficial 193 del 27 de octubre del 2000, sus funciones y atribuciones están previstas en la constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Servidor Público, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos que norman las operacionales del GAD Parroquial.

Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; Gestionar, coordinar y administrar los servidores públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, vigilar la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos.

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento cualquiera otra identificación del componente de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

Los aumentos y rebajas de créditos se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional.

Incrementos y disminuciones de créditos. – Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del Presupuesto General del Estado.

Los trasposos de créditos constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados, para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el MEF, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a la política sana y de austeridad mediante expedición de resoluciones, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, las resoluciones que dictare el Legislativo Parroquial.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 286, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

Que, el artículo 57, del Código de Planificación y Finanzas Públicas determinan que los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 81, del Código de Planificación y Finanzas Públicas determinan que para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se

financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

- Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD entre as atribuciones de la junta parroquial rural, establece: a) expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; así como el literal d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- Que, el artículo 255 del COOTAD, determina que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos.
- Que, el artículo 256 del COOTAD, dispone que Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.
- Que, el artículo 260 del COOTAD, determina que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.
- Que, con Memorando Nro. 043-ST-GADPRLP-2025, de fecha 14 de julio de 2025, la Lcda. Ruth Espín Secretaria/Tesorera del GADPR Las Pampas, envió al señor Presidente Rubén Balseca la estimación provisional de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, elaborando de conformidad en el Art. 236 del COOTAD.
- Que, con Memorando Nro. 054-ST-GADPRLP-2025, de fecha 21 de julio de 2025, la Lcda. Ruth Espín Secretaria/Tesorera del GADPR Las Pampas, envió al señor Presidente Rubén Balseca el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio fiscal 2026.
- Que, mediante Resolución Nro. 006-GADPRLP-2025 del Consejo de Junta en Pleno del GAD Parroquial Las Pampas de fecha 31 de julio de 2025, aprobaron la estimación de ingresos definitivos para el presupuesto 2026.
- Que, mediante Memorando Nro. 256-P-RB-GADPRLP-2025, de fecha 01 de agosto, suscrito por el Señor Rubén Balseca solicita que se convoque a asamblea de participación ciudadana para la Priorización del Gasto para el año 2026 para el día 14 de agosto del 2025.

- Que, mediante Memorando Nro. 069-ST-GADPRLP-2025, de fecha 01 de septiembre, suscrito por la Lcda. Ruth Espín Secretaria/Tesorera dirigido al Sr. Rubén Balseca Presidente del GAD Parroquial Las Pampas remite el borrador del Plan Operativo 2025 y su respectivo informe.
- Que, mediante Memorando Nro. 108-ST-GADPRLP-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Ruth Espín Secretaria/Tesorera dirigido al Sr. Rubén Balseca entregando el Informe del Anteproyecto del Presupuesto 2026 y el Anteproyecto del Presupuesto 2026.
- Que, mediante Memorando Nro. 310-GADPRLP-P-RB-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, el Sr. Rubén Balseca Presidente solicita se convoque a la reunión a la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana para la aprobación del anteproyecto del presupuesto 2026 para el 23 de octubre de 2025.
- Que, el Sr. Rubén Balseca y el Presidente de la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana emite la resolución de aprobación del anteproyecto del presupuesto 2026.
- Que, el Sr. Rubén Balseca presidente del GAD Parroquial Rural Las Pampas mediante Memorando Nro. 319-RB-P-GADPRLP-2025 de fecha 27 de octubre de 2025, remite al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto para el año 2026.
- Que, Sr. Rubén Balseca presidente del GADPR Las Pampas mediante Memorando Nro. 340-P-RB-GADPRLP-2025 de 05 de noviembre de 2025, envía la documentación correspondiente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que sea revisado y aprobado.
- Que, según Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 la Abg. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa Ministra del Trabajo expide los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de los puestos de Presidente, Vocal, Secretario – Tesorera, Secretario; y, Tesorero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, con la finalidad de que sea considerado para el presupuesto 2026.
- Que, mediante Resolución Nro. 025-SO-GADPRLP-2025 los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas aprueban las modificaciones preestablecidas en el POA 2026, con la modificación de la remuneración mensual de la Secretaria/Tesorera.
- Que, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta Parroquial de fecha 26 de noviembre de 2025 se da por conocido en Primer Debate el proyecto del Presupuesto para el año 2026 del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

EXPIDE

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LAS PAMPAS


Artículo 1. – Aprobar en segundo y definitivo debate el presupuesto del GAD Parroquial Rural de Las Pampas para el año 2026.

Artículo 2. – Los contenidos del presupuesto para el 2026 del GAD Parroquial Rural de Las Pampas, se encuentran detallados en el anexo adjuntos, el cual forma parte integral de la presente resolución.

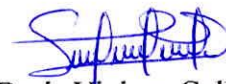
Artículo 3. – Encárguese a la responsable financiera del GAD Parroquial Rural de Las Pampas, la ejecución del presupuesto aprobado, de conformidad con la normativa vigente y los principios de eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Disposición final. – El presupuesto para el año 2026 del GAD Parroquial Rural de Las Pampas entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2026.

Dado y suscrito en la sala de Sesiones de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Las Pampas, a los diez días del mes diciembre del dos mil veinte y cinco.



Sr. Fernando Rubén Balseca Porras
**PRESIDENTE DEL GADPR LAS
PAMPAS**



Sra. Doris Viviana Gallardo Portilla
**VICEPRESIDENTE DEL GADPR
LAS PAMPAS**



Sra. Luisa Erohilde Rodríguez
VOCAL DEL GADPR LAS PAMPAS



Sra. Diana Margoth Córdova Castellano
VOCAL DEL GADPR LAS PAMPAS



Sr. Wilson Germán Martínez Fernández
VOCAL DEL GADPR LAS PAMPAS

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN. – La infrascrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Las Pampas, CERTIFICA que el **proyecto del presupuesto para el año 2026 del GADPR LAS PAMPAS**, fue conocida debatida y aprobada por la Junta Parroquial en Sesión Ordinaria Nro. 022 de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinte y cinco, y en sesión ordinaria Nro. 023 de fecha diez de diciembre del dos mil veinte y cinco.

- LO CERTIFICO –

Las Pampas, 10 de diciembre de 2025



Ruth Elizabeth Espín Viteri

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS


PRESIDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA PAMPAS. Una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Las Pampas, ha conocido, debatido y aprobado la **Resolución de presupuesto para el año 2026 del GAD Parroquial Rural de Las Pampas, SANCIONO Y DISPONO SU PUBLICACIÓN** de conformidad con los artículos 322, 323 y 324 del COOTAD a efectos de su vigencia y aplicación legal. – EJECÚTESE – NOTIFIQUESE –

Las Pampas, 10 de diciembre de 2025



Fernando Rubén Balseca Porras

PRESIDENTE DEL GADPR LAS PAMPAS

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAS PAMPAS				
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026 GADPR LAS PAMPAS				
CLASIFICACIÓN/ PROYECTO	ITEM PRESUP.	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	
			INGRESOS	GASTOS
INGRESOS	18.06.08	Transferencia Modelo de Equidad - Corriente	\$79.900,00	
	28.06.08	Transferencia Modelo de Equidad - Inversión	\$95.984,61	
	13.01.03	Ocupación de lugares públicos	\$1.298,77	
	19.04.99	Contraparte póliza de fidelidad	\$66,88	
PROYECTO ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.01.05	Remuneraciones unificadas		\$46.860.00
	51.02.03	Décimo tercer sueldo		\$3.905.00
	51.02.04	Décimo cuarto sueldo		\$2.880.00
	51.06.01	Aporte Patronal		\$5.224.89
	51.06.02	Fondo de reserva		\$3.903.44
	53.01.01	Agua Potable		\$300.00
	53.01.04	Energía eléctrica		\$400.00
	53.01.05	Servicio de internet y telefonía		\$1.000.00
	57.01.99	Recolección de basura y alcantarillado		\$25.00
	53.04.05	Mantenimiento y reparación de vehículos livianos		\$2.000.00
	53.07.02	Hosting página web institucional		\$260.00
	53.07.02	Arriendo de software de contabilidad gubernamental		\$1.300.00
	53.08.04	Materiales de oficina		\$500.00



Cultura y Deportes	73.02.05	Evento cultural, social y deportivo: fortalecimiento al rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia		\$7.000,00
	TOTAL PROYECTO			\$7.000,00
Construcción y Mantenimiento Vial	71.01.06	Salarios unificados - operador y chofer		\$15.240,00
	71.02.03	Décimo tercer sueldo chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$1.270,00
	71.02.04	Décimo cuarto sueldo chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$960,00
	71.06.01	Aporte patronal chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$1.851,66
	71.06.02	Fondos de reserva chofer volqueta y operador retroexcavadora		\$1.270,00
	71.02.55	Combustibles Equipo Caminero		\$9.200,00
	71.05.10	Mantenimiento y reparaciones equipo caminero		\$10.000,00
	71.06.01	Repuestos accesorios equipo caminero		\$10.000,00
	77.01.02	Gastos en matriculación equipo caminero		\$200,00
	73.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección (kit de seguridad industrial)		\$400,00
	73.08.03	Lubricantes equipo caminero		\$3.000,00
	77.02.01	Seguros maquinaria GAD Parroquial - equipo caminero		\$3.900,00
	75.01.07	Construcción de Baterías Sanitarias en el Barrio El Esfuerzo		\$7.000,00
	TOTAL PROYECTO			\$24.500,00
TOTAL			\$177.250,26	\$177.250,26

Aprobado en sesión ordinaria 022, de fecha 26 de noviembre de 2025

Elaborado por:

Lcda. Ruth Espín

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PMD OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLES	
							1T	2T	3T	4T					RECURSOS PROPIOS	CREDITO	CONVENIO/ OTROS		
Incluido y equidad	Equipamiento e implementación de una oficina	Ampliar y mejorar equipamiento e instalaciones físicas y espacios físicos para beneficio de la población de la parroquia hasta 2027	Objetivo 1 - Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Hasta el año 2027, realizar al menos tres intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones en la parroquia	No. De intervenciones para mejorar equipamientos e instalaciones en la parroquia	Informe, factura, un Oficio, Fotografía, acta de entrega-recepción	X	X	X	X	73.04.17	Mantenimiento de espacios públicos	\$	8.470,14	X			Presidente, Comisión de Obras Obligas y Validad	
TOTAL PROYECTO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISICA																			
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PMD OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLES	
							1T	2T	3T	4T					RECURSOS PROPIOS	CREDITO	CONVENIO/ OTROS		
Incluido y equidad	Fomentar la integración social, la participación y el bienestar de los grupos prioritarios de la parroquia mediante actividades culturales, recreativas, deportivas y formativas	Objetivo 1 - Contribuir al desarrollo social y cultural de la parroquia mediante la inclusión y participación activa de los grupos prioritarios en actividades recreativas, artísticas y deportivas	Objetivo 1 - Contribuir al desarrollo social y cultural de la parroquia mediante la inclusión y participación activa de los grupos prioritarios en actividades recreativas, artísticas y deportivas	Para el año 2026 se realizarán actividades culturales, recreativas y deportivas en la parroquia	No. De socializaciones sobre el bienestar social de los grupos prioritarios que se realicen en la parroquia	Lista de asistencia y registros de participación, informes de actividades con fotografías, videos y acta de cada intervención, acta de entrega-recepción de material elaborado por el GAD	X	X	X	X	73.06.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas por el día del trabajo mayor	\$	3.500,00	X			Presidente Comisión de Asuntos Sociales y Deportes	
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PMD OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLES	
							1T	2T	3T	4T					RECURSOS PROPIOS	CREDITO	CONVENIO/ OTROS		
Incluido y equidad	Promover el desarrollo cultural, recreativo y deportivo de los niños y niñas de la parroquia mediante la organización y ejecución de actividades lúdicas, artísticas y recreativas	Objetivo 2 - Impulsar las capacidades de la ciudadanía con actividades recreativas, deportivas y culturales, promoviendo espacios de intercambio cultural	Para el año 2026 se realizarán actividades culturales, recreativas y deportivas en la parroquia	No. De socializaciones sobre los derechos de niños y niñas	Informe, factura, Beneficiarios, registro de asistencia, fotografías	X	X	X	X	73.02.05	Ejecución de actividades culturales y recreativas dirigidas a niños y niñas	\$	3.000,00	X			Presidente Comisión de Asuntos Sociales y Deportes		
TOTAL PROYECTO DEBERES DE NIÑOS Y NIÑAS (GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)																			
TOTAL PROYECTO CULTURAL Y DEPORTES																			
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PMD OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLES	
							1T	2T	3T	4T					RECURSOS PROPIOS	CREDITO	CONVENIO/ OTROS		
Incluido y equidad	Cultural y deportes	Asegurar la realización de actividades que fomenten la participación de niños, niñas, jóvenes en actividades culturales, recreativas y deportivas hasta el 2027	Objetivo 2 - Impulsar las capacidades de la ciudadanía con actividades recreativas, deportivas y culturales, promoviendo espacios de intercambio cultural	Hasta el año 2026 se realizarán una estrategia que amplíen las actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas en la parroquia	Número de cartelerías aplicadas que amplíen las actividades culturales, recreativas y deportivas	Informe, factura, fotografías y Acta entrega-recepción	X	X	X	X	73.02.05	Evento cultural, social y deportivo brindamiento al resto de la cultura y tradiciones de la parroquia	\$	7.000,00	X			Presidente Comisión de Asuntos Sociales y Deportes	
TOTAL PROYECTO MANTENIMIENTO VIAL Y CONSTRUCCIÓN																			
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE GESTIÓN	PMD OBJETIVO	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				CÓDIGO	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			RESPONSABLES	
							1T	2T	3T	4T					RECURSOS PROPIOS	CREDITO	CONVENIO/ OTROS		
Validad	Construcción y mantenimiento vial	Seguir los incrementos de acceso y pavimentación con el fin de facilitar el tránsito de personas y productos en la parroquia hasta 2027	Objetivo 4 - Impulsar la conectividad como eje de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	Realizar al menos tres intervenciones de mantenimiento vial en las vías desde el mes de mayo hasta los recibos hasta el año 2027	No. De intervenciones en las vías desde el mes de mayo hasta los recibos hasta el año 2027	Informe, fotografía, facturas, acta entrega-recepción	X	X	X	X	73.02.01	Seguros maquinaria GAD Parroquial - equipo camión	\$	3.000,00	X			Presidencia Comisión de Obras Públicas y Validad	
TOTAL PROYECTO MANTENIMIENTO VIAL Y CONSTRUCCIÓN																			
													\$	64.529,46					
													\$	97.508,28					

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	META	DIBICADOS	MEDIO DE VERIFICACION	CATEGORIA				PRESUPUESTO		VALOR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				RESPONSABLES	
						13	17	18	19	CORRIGO	PARTEIDA PRESUPUESTARIA		RECURSOS PROPIOS	CRÉDITO	CONVENIO	OTROS		
Servicios Generales	Administración General	Prestar la mayor atención al público con todos los requerimientos necesarios. Llevar a cabo una administración bajo el cumplimiento de leyes, reglamentos, etc.	Incrementar a un 10% anual la eficiencia y transparencia de la administración bajo el cumplimiento de leyes, reglamentos, etc.	Nro. De oficios, informes, registro de asistencia, fotos, actas de entrega recepción, roles de pago	Oficios, informes, registro de asistencia, fotos, actas de entrega recepción, roles de pago	X	X	X	X	51.01.05	Remuneraciones unificadas	\$ 46.860,00	X					
							X			51.02.03	Décimo tercer sueldo	\$ 3.905,00	X					
								X			51.02.04	Décimo cuarto sueldo	\$ 2.880,00	X				
						X	X	X	X	51.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.224,89	X					
						X	X	X	X	51.06.02	Fondo de reserva	\$ 3.903,44	X					
						X	X	X	X	53.01.01	Agua Potable	\$ 300,00	X					
						X	X	X	X	53.01.04	Energía eléctrica	\$ 400,00	X					
						X	X	X	X	53.01.05	Servicio de internet y telefonía	\$ 1.000,00	X					
						X	X	X	X	57.01.99	Recolección de basura y alcantarillado	\$ 25,00	X					
						X	X	X	X	53.04.05	Mantenimiento y reparación de vehículos livianos	\$ 2.000,00	X					
						X	X	X	X	53.07.02	Hosting página web institucional	\$ 260,00	X					
						X			X	53.07.02	Arrendo de software de contabilidad gubernamental	\$ 1.300,00	X					
						X				53.06.04	Materiales de oficina	\$ 500,00	X					
						X				53.06.05	Tintas para impresora	\$ 200,00	X					
						X				53.06.05	Materiales de aseo	\$ 73,73	X					
						X				73.14.03	Muebles y cesteras	\$ 1.000,00	X					
						X	X	X		53.06.13	Repuestos y accesorios vehículos livianos	\$ 2.031,11	X					
						X	X	X	X	57.01.02	Matriculación e impuesto de rodaje	\$ 400,00	X					
						X	X	X	X	57.02.01	Póliza de fidelidad	\$ 180,00	X					
						X			X	57.02.01	Seguro del edificio y bienes del GAD	\$ 20,00	X					
						X			X	57.02.01	Seguro flota vehicular	\$ 1.230,00	X					
						X	X	X	X	57.02.03	Comisiones bancarias	\$ 60,00	X					
						X	X	X	X	58.01.01	Retención 3 por mil	\$ 878,12	X					
						X	X	X	X	58.01.05	Aporte 1% Conaoparte Nacional	\$ 1.786,24	X					
						X	X	X	X	58.01.04	Aporte 2% Conaoparte Cotopaxi	\$ 3.512,47	X					
TOTAL PROYECTO SERVICIOS GENERALES																		
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2025																		

Elaborado por:

Aprobado en sesión ordinaria 022, de fecha 26 de noviembre de 2025

Leda Ruth Espin
SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR LAS PAMPAS

Aprobado por:

Rubén Velasco
PRESIDENTE

Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA

Sra. Luisa Rodríguez
VOCAL

Sr. Esteban Córdova
VOCAL

Sr. Wilson Martínez
VOCAL